

2023

BUIN, 19 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3326 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1580, de fecha 06 de octubre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carmen Acuña Álvarez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 282, de fecha 05.10.2023, a nombre de Carmen Acuña Álvarez.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Acuña Álvarez.
- Registro Social de Hogares.
- Solicitud de Exámenes (laboratorio e imágenes), de fecha 27.09.2023, a nombre de la Sra. Acuña Álvarez.
- Presupuesto N° 11232, de fecha 03.10.2023 emitido por Centro Médico Kinerod.
- Presupuesto N° 11233, de fecha 03.10.2023 emitido por Centro Médico Kinerod.
- Carta Compromiso de Pago, de fecha 05.10.2023 emitida por la Oficina Asistencial al Centro Médico Kinerod, para el pago de exámenes en beneficio de Carmen Acuña Álvarez.
- Formulario de Constancia Información al Paciente GES.
- Informe Médico RM Abdomen.
- Saldo y Últimos Movimientos Cuenta RUT-Banco Estado de Carmen Acuña Álvarez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1394, de fecha 10 de octubre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Alcalde(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° 76.086.778-0, por la suma de \$177.490.- (ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos), para el pago de exámenes médico, beneficio otorgado a **Carmen del Rosario Acuña Álvarez**, Cédula de Identidad N° ..., con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG V/S. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Contralor
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Carmen Acuña Álvarez_Memo 1580.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde